



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

DECRETO DE ALCALDIA

Nº 0003-2012/MPMN

Moquegua, **15 MAR. 2012**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, con el propósito de realizar una gestión estratégica integrada de las inversiones públicas municipales, es indispensable la articulación y coordinación de las unidades de gestión de la Municipalidad que son responsables de la gestión técnica y administrativa de los diferentes procesos y procedimientos del ciclo integral de proyectos;

Que, la integración técnica y administrativa de la gestión de las inversiones, generará condiciones para ejecutar el programa de inversiones con calidad técnica, haciendo un mejor uso del tiempo y los recursos, implementando de manera más eficaz y eficiente los procesos de gestión integral de las inversiones públicas locales;

Que, estando a la propuesta formulada por la gerencia municipal, resulta conveniente establecer normas para la constitución y funcionamiento de un Comité de Gestión de Inversiones, a fin de mejorar la coordinación interna y lograr eficiencia, eficacia y transparencia en la Gestión Integral en los Proyectos de Inversión Pública Municipal;

De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, la Ley de Bases de la Descentralización, la Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua;

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITÚYASE el Comité de Gestión de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua, que estará conformado por:

- |   |                     |
|---|---------------------|
| - Gerente Municipal   | Presidente          |
| - Gerente de Planeamiento y Presupuesto                                   | Vicepresidente      |
| - Sub Gerencia de Programación de Inversiones                             | Secretario Técnico. |
| - Gerente de Administración   | Miembro             |
| - Gerente de Infraestructura Pública                                      | Miembro             |
| - Sub Gerente de Obras Públicas   | Miembro             |
| - Gerencia de Desarrollo Económico Social                                 | Miembro             |
| - Gerencia de Servicios a la Ciudad                                       | Miembro             |
| - Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial | Miembro             |
| - Sub Gerente de Logística y Servicios Generales                          | Miembro             |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal la elaboración y aprobación de la Directiva correspondiente que establezca el funcionamiento del Comité de Gestión de Inversiones (CGI).



**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGUESE** al Gerente Municipal dictar mediante Resolución Gerencial las normas complementarias para el eficaz funcionamiento del Comité de Gestión de Inversiones (CGI), así como para establecer las acciones y responsabilidades que se deriven del incumplimiento de los acuerdos adoptados en el Comité en relación con la ejecución de las inversiones municipales.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGUESE** Encárguese a los funcionarios y trabajadores municipales prestar toda la colaboración y el apoyo logístico que requieran los miembros del CGI para el cumplimiento de los acuerdos adoptados en dicha instancia.

**ARTÍCULO CUARTO.-NOTIFICAR,** la presente Resolución deberá ser notificada individualmente a los miembros del Comité de Gestión de Inversiones y a las demás oficinas competentes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*Alberto R. Coayla Vilca*  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE

Ce  
GM  
OCI  
SG  
Archive